

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1029 ORDEN de 22 de octubre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se desarrolla el Decreto 39/1985, sobre modificación de su estructura.

El Decreto 39/1985, de 5 de junio, modificó la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, para la integración en la misma de las unidades de Centro de Selección y Reproducción Animal; Laboratorio de Sanidad y Producción Animal, y el Laboratorio de Enología.

Dicho Decreto, en su disposición final primera, faculta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo del mismo, no pudiendo exceder el número de Negociados a crear de 16 y las Jefaturas de Grupo de 3.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º El Centro de Selección y Reproducción Animal, integrado en el Servicio de Ganadería de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, queda estructurado en las siguientes unidades con nivel orgánico de Negociado:

- 1.—Del Departamento de Reproducción:
 - Equipo de Rumiantes.
 - Equipo de Reproducción del Porcino.
- 2.—Del Departamento de Mejora Genética:
 - Equipo de selección de Rumiantes.
 - Equipo de selección de Porcino.

Al Centro de Selección y Reproducción Animal queda adscrita una Jefatura de Grupo.

Artículo 2.º El Laboratorio de Sanidad y Producción Animal, integrado en el Servicio de Ganadería de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, queda estructurado en las siguientes unidades con nivel orgánico de Negociado:

- 1.—Del Departamento de Patología General y Producción Animal:
 - Equipo de Anatomía Patológica y Patología General.
 - Equipo de Análisis Químicos.
 - Equipo de Parasitología y Enfermedades de las Abejas.
- 2.—Del Departamento de Microbiología e Inmunología:
 - Equipo de Virología.
 - Equipo de Bacteriología.
 - Equipo de Inmunología.
- 3.—Del Departamento de Brucelosis:
 - Equipo de Contrastación y Tipificación.

Al Laboratorio de Sanidad y Producción Animal queda adscrita una Jefatura de Grupo.

Artículo 3.º Las Jefaturas de las distintas unidades administrativas se proveerán de conformidad con la regulación al efecto de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 22 de octubre de 1985.—El Consejero.
José Luis Albacete Viudes.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1030 RESOLUCION de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 18 de octubre de 1985, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, Lorca, Mula, Alhama, Beniel, Yecla, Aguilas y Cieza.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los Servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, con fecha 18 de octubre de 1985, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de in-

divisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 172/85.—Solicitud de autorización para construcción de una vivienda sobre pilares, en Camino de Enmedio, El Raal (Murcia). Promovido por don Vicente Rufete Andreu.

Expte. 150/85.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda familiar en Paraje del Horno. Promovido por don Pascual Lucas García (Cieza). Y dada su proximidad a la margen del río Segura y, en su caso, será preceptiva la autorización de Comisaría de Aguas, según lo previsto en el Decreto 2508/75, de 18 de septiembre, sobre Prevención de Daños por Avenidas.

Expte. 178/85.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en Carril de Las Palmeras, Aljucer (Murcia). Promovido por don Juan Palma Galera.

Expte. 137/85.—Solicitud de autorización para ampliación de vivienda familiar en diputación de Sutilleña (Lorca). Promovido por doña Concepción Murcia Padilla.

Expte. 181/85.—Solicitud de autorización para la ampliación de una vivienda en Ctra. Puebla de